



SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el ejercicio 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	578.900,00	Gastos de personal	614.500,00
Impuestos indirectos	30.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	831.200,00
Tasas y otros ingresos	420.930,00	Gastos financieros	2.000,00
Transferencias corrientes	551.850,00	Transferencias corrientes	105.300,00
Ingresos patrimoniales	218.120,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	347.000,00
Transferencias de capital	100.200,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.900.000,00	TOTAL GASTOS	1.900.000,00

BOPSO-41-12042023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022:

a) Funcionarios:

Plazas de funcionariosNº plazas

1.- Con habilitación de carácter nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención 1

2.- Escala Administración General:

2.1.- Subescala Técnica 1

2.2.- Subescala Administrativa..... 2

3.- Escala Administración Especial:

3.4.- Subescala Servicios Especiales:

a) Vigilante Municipal 1

b) Personal Laboral Fijo

Denominación de plaza.....N.º Plazas

Oficial 1ª Servicios Múltiples 1

Oficial 1ª Construcción 1

Operario Servicios Múltiples..... 2

Administrativo Biblioteca (1/2 jornada) 1



C) Personal Laboral Temporal

<i>Denominación de plaza.....</i>	<i>N.º Plazas</i>
Monitor Socio-Deportivo	1
Monitor de ocio y tiempo libre	1
Taquillero Piscinas	2
Socorrista Piscinas	2
Administrativo.....	1
Informador Oficina de Turismo.....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 3 de abril de 2023. – La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos 890
